

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, por la que se convoca concurso público de suministros. (CP 37/00). (PD. 2217/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: CP 37/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento.
 - b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 14.247.084 ptas. (85.626,699 euros).
5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

- c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
- d) Teléfono: 950/57.20.20.
- e) Telefax: 950/57.07.02.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Admisión de variantes: No.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.
11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 9 de agosto de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Guillena (Sevilla). (PP. 2149/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador	
De 0 hasta 15 mm	335,20 ptas./trimestre
Más de 15 hasta 20 mm	1.033,80 ptas./trimestre
Más 20 hasta 30 mm	1.533,80 ptas./trimestre
Más de 30 mm	5.670,30 ptas./trimestre

El importe de la anterior cuota fija por disponibilidad del servicio por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 335,20 ptas. IVA excluido.

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 10 m ³ /mes	32,10 ptas./m ³
Más de 10 hasta 25 m ³ /mes	50,30 ptas./m ³
Más de 25 m ³ /mes	138,65 ptas./m ³

Uso industrial

De 0 hasta 25 m ³ /mes	50,30 ptas./m ³
Más de 25 m ³ /mes	138,65 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A: 755 ptas./mm
Parámetro B: 5.161 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 15	5.000 ptas.
Más de 15 a 20	8.000 ptas.
Más de 20 a 25	11.000 ptas.
Más de 25 a 30	14.000 ptas.
Más de 30 a 40	20.000 ptas.
Más de 40	25.000 ptas.

En los suministros temporales sin contador se aplicarán para la facturación los siguientes volúmenes:

Calibre del contador en mm	m ³ mínimo/mes
Hasta 12	60
De 20 hasta 24	90
De 25 hasta 29	150
De 30 hasta 39	180
De 40 hasta 49	380
De 50 hasta 64	600
De 65 hasta 79	680
De 80 hasta 99	980
De 100 y siguientes	1.100

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.008 ptas.
Más de 13 a 15	4.507 ptas.
Más de 15 a 20	6.000 ptas.
Más de 20 a 25	10.000 ptas.
Más de 25 a 30	12.000 ptas.
Más de 30 a 40	19.500 ptas.
Más de 40	52.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Doña Mencía (Córdoba). (PP. 2135/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.
EMPROACSA. DOÑA MENCIA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre

20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	225 ptas./m ³

Uso industrial, comercial y otros

De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³

Uso Organismos Oficiales

Bloque único/trimestre	80 ptas./m ³
------------------------	-------------------------

Derechos de acometida

Parámetro A: 950 ptas./mm
Parámetro B: 5.750 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 y superiores	10.500 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50 y superiores	210.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.